



Gestisa está acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear como:

Unidad Técnica de Protección Radiológica (U.T.P.R.)

Servicio de Dosimetría Personal Externa,

Entidad de formación de Directores y Operadores de instalaciones de radiodiagnóstico.

Con 15 años de experiencia en el sector, estamos especializados en facilitar, de forma integrada, a centros hospitalarios, clínicas médicas, odontológicas, veterinarias y podológicas, que cuenten con instalaciones de radiodiagnóstico, todos los servicios que requieren para cumplir con la normativa vigente:

- Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes.
- Real Decreto 1891/1991, sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
- Real Decreto 1976/1999, por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico.

En relación con este último, también facilitamos el Servicio concertado de Radiofísica Hospitalaria, necesario para la evaluación de las dosis que pueden recibir los pacientes, y la asesoría necesaria en control de la calidad de la imagen radiológica y equipamiento de las instalaciones.

La integración de los servicios en el área de la Protección Radiológica, con los propios de Prevención de Riesgos Laborales, en las distintas áreas de Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial y, especialmente, en el área de Vigilancia de la Salud de los profesionales expuestos a radiaciones ionizantes, facilita la óptima gestión de los servicios, al menor coste posible, y, como siempre, sin problemas.

Si desea conocer la fórmula ideal de Gestión Integral de los Servicios de Protección Radiológica y Prevención de Riesgos Laborales para su clínica, no dude en contactarnos.